

República de Colombia



Gobernación Del Magdalena
Secretaría De Educación Departamental

COMUNICADO

Santa Marta, 09 de marzo de 2015.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MAGDALENA

INFORMA:

A los Rectores y Directores de los establecimientos educativos oficiales:

Que en el desarrollo de la Auditoria de Matrícula, realizada por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2014, se detectaron algunos hallazgos en los reportes realizados en el Sistema de Información de Matrícula –SIMAT, estos hallazgos se resumen en dos estados de los alumnos y se describen a continuación:

1. “INEXISTENTE: *Un alumno es INEXISTENTE cuando: Está reportado en la base de datos que entregó el Ministerio de Educación Nacional a la firma auditora y al realizar la visita en la sede educativa, el auditor no encuentra al estudiante, ni documentos que demuestren su existencia.*

2. NUEVO: *Un estudiante es NUEVO cuando el auditor lo encuentra presente en la sede educativa, no está en el listado del anexo 6A reportado al Ministerio de Educación Nacional por la secretaria de educación y además verifica documentalmente su matrícula en el establecimiento educativo. Es importante aclarar que, en los casos de los estudiantes cubiertos por contratos del servicio educativo bajo cualquiera de las modalidades, este estado no implicará su reconocimiento legal en caso de ausencia de los soportes contractuales correspondientes.”*

Es de conocimiento para esta Secretaria que muchos de estos hallazgos se debieron a la falta de organización en el reporte de la matrícula en el Sistema de Información SIMAT o a la falta de presentación de los documentos correspondientes.

Por lo tanto, se hace necesario recopilar la documentación que soporte la atención de los estudiantes declarados por la auditoria como **INEXISTENTES** en la vigencia 2014 a los cuales efectivamente se les prestó el servicio. Para lo cual se debe organizar una carpeta por estudiante que evidencie su paso con la institución; entre estos el documento de identidad del alumno y uno o dos documentos académicos

1/2

República de Colombia



Gobernación Del Magdalena
Secretaría De Educación Departamental

tales como: Ficha de Matricula, Observador del Alumnos, Registro Asistencia a clases, Registro de calificaciones de cada periodo académico y/o comprobante que el estudiante realizo la Prueba SABER 2014.

Toda esta documentación debe reposar en la sede principal y tenerla disponible a más tardar el viernes 20 de marzo del presente año. También es importante realizar una depuración de los estudiantes que ya no se encuentran en las instituciones así como realizar la matricula en el SIMAT de los estudiantes hallados en estado **NUEVO**. En los correo de los Rectores a partir de la fecha, se les hará entrega de la información, relacionada con los resultados definitivos de la Auditoria de Matricula 2014.

De igual manera deben realizar auditorías internas en cada sede registrando en el SIMAT la información que corresponda a la realidad de nuestras aulas y actualizar la documentación de los estudiantes matriculados, de igual manera a los que se les está prestando el servicio y no se encuentra matriculado en el Sistema de Matrículas en la vigencia actual, esto con el fin de prepararnos para la auditoria de matrículas de este año.

Les recuerdo a los Rectores de Instituciones Educativas que de acuerdo a la ley 715 de 2001 numeral 10.13 les corresponde "Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus Requerimientos", lo cual es ratificado en los lineamientos de la resolución 5360 del Ministerio de Educación en su artículo 2. "El rector o director de cada establecimiento educativo es el responsable de ejecutar correctamente los procedimientos establecidos y de garantizar la calidad y veracidad de la información."

Con aprecio,

BERNARDO NOGUERA DIAZGRANADOS.
Secretario de Educación Departamental